UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2022-FCE-D

Ayacucho, 02 de febrero de 2022

Visto la documentación sobre el funcionamiento del ciclo vacacional 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 015-2022-UNSCH-CU de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 033-2022-UNSCH-FCE-EPES con fecha 02 de enero de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite la documentación y solicita la aprobación del Ciclo Vacacional 2022 para el desarrollo de la asignatura de MA 181 Matemática Básica;

Que, de la revisión de la documentación remitida por el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, se colige que el trámite está sujeto a los procedimientos establecidos en el Reglamento del Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la UNSCH, aprobado con el acto administrativo citado en el primer párrafo, para el desarrollo de la asignatura de MA 181 Matemática II de 5.0 créditos con 19 estudiantes solicitantes y a cargo de los profesores Riquelme Darío MEZA SALAZAR y Martha NINA ESCALANTE, designados por el Director del Departamento Académico de Matemática, Física e Informática;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 015-2022-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el desarrollo de la asignatura de MA 181 Matemática Básica de 5.0 créditos, 04 horas teóricas y 02 horas prácticas del Currículo 2018 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Ciclo Vacacional 2022 Virtual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a cargo de los profesores Riquelme Darío MEZA SALAZAR y Martha NINA ESCALANTE, designados por el Departamento Académico de Matemática, Física e Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2022-FCE-D

Artículo 2º.- REMITIR el presente acto administrativo y documentos antecedentes en ocho folios a la Coordinación General Académico Administrativo del Ciclo Vacacional 2022, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Coord. Gral. Acad. Adm. Ciclo Vacacional 2022
EP Educación Secundaria
DAMFE
Prof. Riquelme D. MEZA SALAZAR
Prof. Martha NINA ESCALANTE
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BARROCAL ORDAYA
DECANO